

PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL

Por favor lea con atención el presente Programa. Desde las áreas técnicas de la ANDIS, se podrá solicitar documentación complementaria

La presentación UNICAMENTE se podrá realizar a través del sistema TAD "Trámite a Distancia" en la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

DESCRIPCIÓN

El presente programa propone el financiamiento para la adquisición de UN vehículo institucional adaptado para el traslado de Personas con Discapacidad.

Se entiende por transporte institucional accesible aquel vehículo que cuenta con, por lo menos, 9 asientos más el del conductor y equipamiento adecuado que permite el ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida (Rampa).

El vehículo estará destinados a facilitar el acceso a la certificación de la discapacidad, por las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias Itinerantes (existentes o proyectadas). No pudiendo tener otro destino que el mencionado sin previa autorización de la ANDIS.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Podrán presentar proyectos los organismos gubernamentales provinciales y de la C.A.B.A. que tiene a cargo las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias para la certificación de la discapacidad. En caso de tener financiamientos anteriores deberán estar regularizados (en plazos de ejecución, prórroga o rendidos).
- En todos los casos, el vehículo deberá contar con un sistema mecánico o manual de rampa que permita un fácil ascenso y descenso de los mismos; y el ploteo que indique el uso del mismo y que ha sido adquirido a través de fondos de ANDIS.
- La solicitante deberá garantizar los recursos para la sustentabilidad del transporte (combustible, seguros, choferes, etc).

INSTRUCTIVO

1. NOTA DE SOLICITUD

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa, firmada por la máxima autoridad de la entidad, expresando el monto solicitado. En la nota se constituirá, además, el domicilio legal para hacer efectivas todas las comunicaciones.

2. PROYECTO

CARÁTULA DEL PROYECTO

- NOMBRE DEL INSTITUCION/ ORGANISMO
- RESPONSABLE DE LA INSTITUCION/ ORGANISMO
- RESPONSABLE DEL PROYECTO
- DOMICILIO
- CODIGO POSTAL
- CIUDAD
- PROVINCIA
- TEL/FAX
- CELULAR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- E-MAIL DEL RESPONSABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- I. Fundamentación y Descripción: Aquí se debe describir la cantidad de JEI de la jurisdicción, distribución territorial de la población con discapacidad certificadas y aquella que se estima certificable. Además, toda aquella información que describa las acciones que se realizan para facilitar el acceso al CUD.

- II. Objetivos: Se componen los objetivos generales y los objetivos específicos. Deben ser realistas y alcanzables en un período de tiempo determinado. Debe responder a la pregunta de para que se hace el proyecto, son los resultados y beneficios cuantificables.
- III. Resultados: Luego de la implementación del proyecto, se deben describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras que se esperan obtener. Plan de trabajo de al menos un año del uso del vehículo
- IV. Sustentabilidad y Costo detallado del Proyecto: Aquí se deben explicitar cuales son los recursos financieros, humanos y materiales que aportará la entidad para el desarrollo y sostenimiento del proyecto a lo largo del tiempo. *(Combustible, mantenimiento, seguros, choferes, etc.)*

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

- Copia del acta de designación de la autoridad solicitante que demuestre la vigencia del mandato.
- Copia del DNI de la autoridad que solicita el financiamiento.
- Constancia de Inscripción ante AFIP (CUIT) a ese Organismo.
- Tres (3) presupuestos comparativos del vehículo y la rampa a adquirir
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos (Anexo II Documentos para descargar).
- Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria (Anexo III Documentos para descargar).

PARA TENER EN CUENTA

- El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero si, debe realizarse la rendición de cuentas del mismo, en tiempo y forma, según los términos del convenio correspondiente.
- El monto del subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente, en el proyecto aprobado. Los fondos deberán destinarse a la adquisición de bienes nuevos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA JUNTAS EVALUADORAS
INTERDISCIPLINARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.